

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora Juez solicitud de desistimiento de la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio denominado "El Bar de los Amigos de Capellanía" dentro del Despacho Comisorio No. 036 procedente del Juzgado Civil Municipal de Ubaté, por cuanto el registro mercantil del bien objeto de la diligencia no se renueva desde el año 2020.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

**DESPACHO COMISORIO No. 036 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
EJECUTIVO: 2019-00469. DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A. DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA NUÑEZ
RODRÍGUEZ**

Conforme a lo solicitado por el abogado de la parte interesada en la diligencia de secuestro, doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.163.046 y portador de la Tarjeta Profesional No. 157.745, se acepta el desistimiento de la misma y, en consecuencia, se ordena su devolución al despacho de origen, dejando las constancias del caso.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbcd62115aeb7f0c32a354f9f73425f99a10fa97fd01a64d85b01e0de1c6d5a**

Documento generado en 05/08/2022 05:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>